



Manual de Buen Gobierno Corporativo



Aprobado por la Junta Directiva de
FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A
Año 2022.

Contenido

I. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL MANUAL	4
Introducción	4
1.1. Objetivo y destinatarios.....	4
II.- PRINCIPIOS GENERALES	6
PRODUCTOS Y SERVICIOS	6
Renta Variable	6
III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
ESTRUCTURA DEL SIAR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS	8
1.2. Jerarquía	8
1.3 Actualización y cambios.....	9
1.4. Divulgación del Manual de Buen Gobierno Corporativo	9
1.5. Seguimiento y verificación de la aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo	9
IV. PRESENTACIÓN CORPORATIVA Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	10
2.1. Presentación.....	10
2.2. Filosofía de FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A	10
2.3. Naturaleza jurídica y objeto social.....	11
2.4 Órganos de Control Interno	11
2.4.1 Asamblea de Accionistas	11
V. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA GESTIÓN DE FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A	15
VI.- La Gobernanza del Compliance	17
3.1. Código de Ética.....	18
3.2. Política de Captación de Recursos e Inversión.....	19
3.3. Política de Gestión del Riesgos	20
3.4. Política de Imparcialidad, Confidencialidad, Independencia y Manejo del Conflicto de Intereses	20
3.5. Política Financiera.....	21
3.6. Política de Gestión Integral.....	21
3.7. Política de Gestión de Desarrollo Humano	21
3.8. Política de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor	22
3.9. Política de Comunicación y Transparencia y Trato Igualitario.....	22
3.10. Política de Seguridad de la Información	23
3.11. Políticas de Alianzas Estratégicas.....	24

3.12. Política para la Prevención, de la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos.....	24
3.13. Política para las Relaciones con los Inversionistas y Proveedores.....	25
VII. AMBIENTE DE CONTROL.....	26
4.1. Mecanismos de Control Internos.....	26
4.1.3 Sistema de Control Interno.....	26
4.2. Mecanismos de Control Externo.....	27
4.2.1 Auditorías.....	27
4.2.2 Inspecciones del ente regulador.....	28

I. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL MANUAL

Introducción

Las Normas de un Buen Gobierno Corporativo, son aceptadas por la mayoría de los actores de los mercados de valores del mundo, debido a su capacidad de contribuir con el desarrollo de mercados de valores democratizados, confiables, transparentes y seguros. Tales normas reflejan las mejores prácticas de las empresas.

El mercado de valores venezolano, se rige por los Principios de Gobierno Corporativo establecidos en su Providencia 001 de julio 2021 y por las prácticas reconocidas internacionalmente que se han incorporado progresivamente en su desarrollo. Es por ello que se hace indispensable la compilación de esas normas en un manual que reúna todas esas buenas prácticas, tanto nacionales como internacionales y contribuir a que FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A realice una gestión transparente, no solo a vista de su funcionamiento interno, sino también a vista de todos los demás interesados, ya sea para establecer relación comercial con la empresa o que se trate de algún ente regulador, y puedan observar así que FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A cumple con dichos estándares y que se atiene a las más estrictas normas para su buen y correcto funcionamiento y que es una institución más que confiable.

1.1. Objetivo y destinatarios

El presente Manual de Buen Gobierno Corporativo constituye el conjunto de disposiciones adoptadas FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A. en virtud de un proceso de autorregulación, a partir del cual busca inspirar y orientar su gestión, así como también, enmarcar su responsabilidad ante la sociedad, de acuerdo con los parámetros y lineamientos de las mejores prácticas administrativas y gerenciales. De esta manera se pretende garantizar una actuación coherente y transparente y que se dé la construcción de la

confianza, que considere equitativamente las necesidades de las diferentes partes interesadas que contribuyen, resultan afectadas o son de interés para el desarrollo de la empresa. Este manual rige las actuaciones de la empresa en desarrollo de su objeto social, las cuales involucran a sus Accionistas, Empleados, miembros de la Junta Directiva, miembros de órganos consultivos y, en general, las demás personas jurídicas o naturales que, bajo cualquier modalidad, incluso no contractual, tengan algún tipo de vínculo o relación con la empresa.

En esta perspectiva, el Manual de Buen Gobierno Corporativo de FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A constituye una declaración, no sólo para conocimiento de los miembros de la propia organización, sino también para el de otras personas interesadas en el papel que desempeña la empresa en la sociedad. Es necesario tener presente que si bien el buen gobierno se refiere en primera línea a la labor que desarrollan personas de la organización que asumen funciones directivas, es asunto que compete finalmente a todos los miembros de la institución, quienes en todo caso deben contribuir desde su perspectiva particular a la plena vigencia y cumplimiento de los principios y normas correspondientes. Por otra parte, el conocimiento de estos principios y normas facilita la comprensión sobre ciertas decisiones, así como el fortalecimiento del espíritu corporativo en todos los integrantes de la empresa. La declaración que con él hacemos les permite a diferentes grupos de interés tener un conocimiento de lo que nos inspira en nuestra gestión y aclara en muchos casos el alcance de nuestras relaciones con ellos. En todo caso, debemos recordar que los propósitos que nos hemos planteado con el Manual de Buen Gobierno Corporativo no terminan con su publicación; por el contrario, la labor apenas empieza pues debemos lograr que esos ideales se incorporen en la conducta cotidiana de los miembros de la empresa.

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A.

II.- PRINCIPIOS GENERALES.

Financorp Valores Casa de Bolsa, C.A., fue fundada en 1989, con el objeto de ofrecer servicios en el área de ventas, distribución e intermediación de valores. Cuenta con la autorización por parte de la Superintendencia Nacional de Valores para operar como Corredor Público de Títulos Valores y como Asesor de Inversión. Como parte de la expansión y presencia en el mercado nacional, en 1994 la empresa es adquirida por un grupo diverso de inversores.

De esta manera Financorp Valores Casa de Bolsa, C.A. consolida su posición en el mercado de Valores, participando activamente en el mercado de valores de títulos valores en mercados locales, para diversas empresas industriales, financieras y de servicios, locales y extranjeras que nos ha permitido conformar una importante cartera de inversionistas finales.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Renta Variable

Como Casa de Bolsa. le ofrecemos a nuestros clientes acceso directo para la compra y venta de acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Caracas.

Asesoramiento Corporativo

Financorp Valores Casa de Bolsa, C.A les ofrece a las empresas, propuestas de servicios para introducir las en el Mercado de Capitales venezolano mediante la emisión de acciones a ser cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas. Así como también asesoría en la estructuración y posterior emisión de papeles Comerciales y/o Obligaciones Quirografarias ante la Superintendencia Nacional de Valores.

Análisis Económico y Financiero

Financorp Valores Casa de Bolsa, C.A. ofrece a sus clientes reportes financieros periódicos con los acontecimientos más relevantes ocurridos en el mercado, para que puedan estar bien informados y maximizando **el rendimiento de su inversión.**

III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

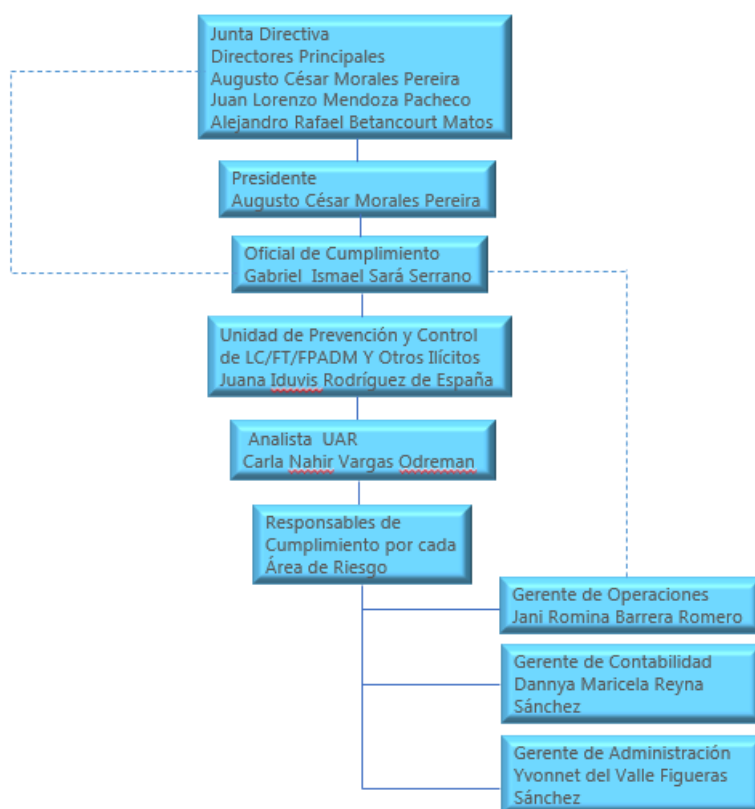
FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. como “Sujeto Obligado” definido en el Artículo 5 de la Providencia 209-2021 de la Superintendencia Nacional de Valores, ha diseñado la estructura que se presenta a continuación conforme a la normativa antes citada y a las características organizativas de la empresa. La Junta Directiva ha convenido la constitución de toda la estructura organizativa exigida por la Superintendencia Nacional de Valores con el fin de realizar la mejor debida diligencia en lo que respecta a la prevención y control contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.



En la estructura se contempla la relación directa entre la Junta Directiva de la Institución y el Oficial de Cumplimiento, de igual manera se establece una relación jerárquica entre éste último y la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

ESTRUCTURA DEL SIAR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA



1.2. Jerarquía

Las disposiciones de Buen Gobierno Corporativo de este Manual están alineadas con los siguientes documentos corporativos: Estatutos Sociales de FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A., el Código de Ética debidamente aprobado por la Junta Directiva, así como con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos debidamente aprobado también por la Junta Directiva de la Empresa.

El presente manual junto con estos documentos, prevalecerá sobre los demás documentos que expida la entidad, siendo estos el cuerpo normativo de mayor jerarquía. Por lo tanto, las disposiciones aquí establecidas, nutren y complementan todos los documentos vinculantes que son aplicables a la empresa, prevalece la jerarquía institucional para su ejecución y aprobación, así como su puesta en marcha.

1.3 Actualización y cambios

El presente Manual debe mantenerse actualizado por parte de la Junta Directiva y el Oficial de Cumplimiento, los cuales deben analizar la vigencia y pertinencia de las disposiciones aquí contenidas, procediendo con los ajustes necesarios en el momento que lo estimen conveniente. Por su parte, la Junta Directiva es el único órgano habilitado para aprobar los cambios que se realicen al presente documento.

1.4. Divulgación del Manual de Buen Gobierno Corporativo

El Manual de Buen Gobierno Corporativo podrá ser divulgado utilizando cualquier medio material o tecnológico y, salvo que la Junta Directiva de la Empresa disponga otra cosa, el Presidente de la Empresa es responsable de divulgar e informar los respectivos ajustes a todos los destinatarios del presente Manual.

1.5. Seguimiento y verificación de la aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo

El departamento de cumplimiento en persona del Oficial de Cumplimiento deberá supervisar que se dé el cumplimiento de las normas y disposiciones contenidas en el presente Manual y verificar la eficacia en su implementación. El Oficial podrá presentar informes periódicos sobre los resultados de este seguimiento a la Junta Directiva en los informes trimestrales de su gestión.

IV. PRESENTACIÓN CORPORATIVA Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

2.1. Presentación

Razón Social: Nombre de la Organización: “FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A.”. Rif J-002901322

Localización Geográfica: Estado, Municipio, Parroquia y Dirección:

Av. Mohedano con calle los Chaguaramos, Centro Gerencial Mohedano
piso 11 oficinas A y B Urbanización la Castellana, Chacao Estado Miranda.

2.2. Filosofía de FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A

MISIÓN

Nuestra misión está dirigida, a satisfacer las necesidades de nuestros clientes en el área de mercado de capitales de forma personalizada y con soluciones rentables, seguras y confiables, siempre acorde a los riesgos asumidos. Demostrando nuestro compromiso con los clientes y accionistas a través del énfasis en la excelencia, integridad, comportamiento ético y apego a la legalidad bajo los mayores estándares de eficiencia y calidad.

VISIÓN

Ser reconocida en el mercado venezolano como una Casa de Bolsa líder en negocios financieros, que ofrezca a sus accionistas y clientes niveles de rentabilidad superiores a la media del mercado; teniendo como base el manejo transparente y eficaz de todas las operaciones ejecutadas, bajo los principios fundamentales de ética y calidad del servicio.

Los principios básicos que rigen la actuación de **FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A** son los de eficacia, eficiencia y efectividad, solidez y transparencia; honradez, integridad, equidad, disciplina, celeridad, participación, responsabilidad, rendición de cuentas; respeto a los compañeros de trabajo, clientes y/o usuarios de la empresa, confidencialidad y lealtad a la Institución, a la Junta Directiva y al aparato económico del país, según lo dispuesto en el Código de Ética. Asimismo, las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores, publicadas en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 42.171 de fecha 19 de julio de 2021, de igual modo las directrices que se mencionan en sus Estatutos Sociales, de igual modo serán normas de control interno todas las medidas y prácticas recogidas en los diversos Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos de la empresa. Las indicadas reglas constituyen un conjunto de medidas prácticas que, en su caso, y en función de las circunstancias, se irán adaptando en consonancia con las necesidades de la empresa, el país, y con las tendencias que en cada momento imperen en materia de “Buen Gobierno Corporativo”

2.3. Naturaleza jurídica y objeto social

La naturaleza jurídica y objeto Social de la empresa están definidas en sus Estatutos. En el caso de Venezuela, FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A. es una persona jurídica de carácter privado, debidamente constituida bajo las leyes venezolanas, dentro del marco del Código de Comercio y de la Normativa que regula el Mercado de Valores. FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A. es un sujeto regulado por la Superintendencia Nacional de Valores, y tiene por objeto, la intermediación de valores en el mercado de valores venezolano es una sociedad mercantil cuyos fines empresariales están dirigidos a la intermediación de títulos valores, se encuentra bajo la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la Superintendencia Nacional de Valores, como lo dispone el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores

2.4 Órganos de Control Interno

2.4.1 Asamblea de Accionistas

Las Asambleas de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas, se reunirán dentro o fuera del país, en el curso de los 3 meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico, en el lugar, fecha y hora establecidos por el Presidente en la convocatoria correspondiente.

Atribuciones

1. La discusión, aprobación o modificación de los Estados Financieros de la compañía, con vista al informe del comisario.
2. El nombramiento de los Directores de la compañía y la selección del Director que habrá de ocupar el cargo de Presidente de la Junta Directiva.
3. El nombramiento de los comisarios de la compañía.
4. El nombramiento de los representantes judiciales de la compañía.
5. Aprobar el monto de los dividendos a ser distribuido en base a las recomendaciones de la Junta Directiva.
6. Aprobar la oportunidad y forma en que se han de emplear los fondos de reserva.
7. Cualquier otro asunto que le sea expresamente sometido a su consideración.

Las Asambleas Extraordinarias se reunirán para tratar y decidir sobre cualquier asunto cuando convenga a los intereses de la compañía. El presidente de la Junta Directiva o la Junta Directiva, deberá convocar extraordinariamente a la Asamblea cuando considere que existe algún asunto que sea del interés de la compañía y que deba ser conocido por la

Asamblea de Accionistas. Asimismo, el Presidente de la Junta Directiva o la Junta Directiva deberá convocar extraordinariamente a la Asamblea, dentro del término de 1 mes, si así lo exige un número de accionistas que represente una quinta 1/5 parte del capital social. Las asambleas extraordinarias también podrán ser convocadas por el Comisario, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del artículo 310 del Código de Comercio.

2.4.2 La Junta Directiva

La Junta Directiva se encarga de la dirección, manejo y administración de la empresa. Dicha Junta Directiva cumple una función determinante en el direccionamiento de la empresa, razón por la cual, sus actuaciones y gestiones deben estar sometidas a las prerrogativas, derechos, deberes y obligaciones establecidas en los Estatutos y en el presente Manual.

La sociedad será dirigida y administrada por una Junta Directiva integrada por tres (3) Directores Principales con sus respectivos tres (3) Directores Suplentes, y un (1) Director Independiente Principal con su respectivo Director Independiente Suplente, siguiendo las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores de fecha 19 de Julio de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 42.171.

Atribuciones

- 1- Convocar a las Asambleas de Accionistas de la compañía.
- 2- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- 3- Designar y remover a la persona que ocupara el cargo de Secretario de la Junta Directiva de la compañía indicándole cuáles serán sus atribuciones, facultades y remuneración.
- 4- Crear los cargos administrativos y designar y remover a las personas que habrán de ocupar dichos cargos, así como asignar y fijar su remuneración y sus atribuciones.
- 5- Crear el cargo de Vicepresidente de Negocios, y los demás órganos internos de la compañía, así como el alcance de sus atribuciones.
- 6- Decretar el pago de dividendos a los accionistas, según el balance y monto, debidamente aprobado por la Asamblea de Accionistas
- 7- Delegar permanente o temporalmente, todas o parte de sus atribuciones en uno o varios de los directores de la compañía, en el presidente de la junta directiva, comités, vicepresidentes, gerentes, funcionarios, y en general, en todas aquellas personas cuyos nombramiento y remoción corresponda a la junta directiva.
- 8- Presentar a la asamblea ordinaria para su discusión, aprobación o modificación, los Estados Financieros, acompañado del Informe del Comisario.
- 9- Nombrar apoderados judiciales, fijándoles sus facultades, pudiendo otorgarles poderes para convenir, transigir, desistir, comprometer en árbitros de derecho o arbitradores, solicitar la decisión según la equidad, hacer posturas en remates, recibir cantidades de dinero, disponer de los derechos en litigio, y en general, cualesquiera otras facultades de disposición o administración que estimen convenientes.

- 10-Presentar a la asamblea de accionistas la forma como se han de emplear los fondos de reserva para su discusión, aprobación o modificación.
- 11-Impartir instrucciones de orientación, política de negocios y directrices para la realización de los fines de la compañía.
- 12-Determinar la remuneración que los comisarios deban percibir.

2.4.3 Presidente de la Junta Directiva

El régimen de designación y carácter, período, funciones, nacionalidad y calidad profesional del Presidente de la Junta Directiva serán las definidas en los Estatutos.

2.4.4 Directores Principales y Directores Suplentes

El régimen de designación y carácter, período, funciones, nacionalidad y calidad profesional de los Directores Principales y Suplentes serán las definidas en los Estatutos.

2.4.5 Estructura Corporativa:

Se creará un **Comité de Inversiones**: que será el órgano que establezca y determine la factibilidad tanto para las inversiones, políticas de administración de los recursos financieros de **FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A.**, en Títulos Valores de Renta Variable, Obligaciones, Papeles Comerciales, Derivados, Títulos de Participación, y emisiones en general, orientadas a la búsqueda del máximo rendimiento de los recursos, dentro del marco de preservación del patrimonio y diversificación de riesgos financieros, estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Gerente de Operaciones, El Gerente de Finanzas y cualquier otro empleado que la Junta Directiva designe, se reunirá cada vez que el Presidente lo convoque.

Comité Interno de Auditoría: En caso de que sea necesario, se nombrará un Comité Interno de Auditoría, el cual sería el encargado de realizar el seguimiento y la evaluación a los trabajos de auditorías internas y externas,

examinando el resultado de los mismos, así como la evaluación de los Estados Financieros mensuales y semestrales, en procura de la fidelidad de los estados financieros de **FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A.**, estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Gerente de Contabilidad, el Gerente de Finanzas, el Comisario y cualquier otro empleado que la Junta directiva designe, se reunirá cada vez que el presidente lo convoque.

2.5. Marco Estratégico

En FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A., el direccionamiento estratégico será un proceso concertado por toda la empresa, orientado desde la más Alta Gerencia, liderado y aprobado por la Junta Directiva a partir del cual se despliega tanto la orientación estratégica como operativa.

El marco estratégico se compondrá de la Filosofía Institucional, Misión, Visión, Políticas, Principios y Valores, los cuales se despliegan por períodos en Objetivos, Metas y Planes Estratégicos. Este direccionamiento estratégico guardará total consistencia con el Manual de Buen Gobierno Corporativo y se aplicará de igual manera a todos los miembros de la empresa.

El marco estratégico se incluirá dentro del Plan de Gestión y Operación de la empresa y en los documentos asociados al proceso de gestión estratégica.

V. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA GESTIÓN DE FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A

Se integran a este cuerpo normativo, las políticas, criterios y disposiciones derivadas de los procesos de autorregulación corporativa, que permitan la constante evolución y desarrollo sostenible de la empresa, entre ellos el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos aprobado por la Junta Directiva, el Código de Ética de la Empresa debidamente aprobado por la

Junta Directiva, las normas y mejores prácticas internacionales aplicables a la empresa por el Sector en el que se encuentra y por la actividad que realiza; y por los modelos de Sistemas de Gestión Integrados en el esquema corporativo establecido.

Se adoptan de forma vinculante las disposiciones relacionadas con la Gestión, Prevención, Administración, Fiscalización y Control de los Riesgos relacionados con la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos que vayan siendo publicados por el respectivo ente regulador, así como las demás disposiciones que resulten aplicables a la empresa.

Se debe garantizar a la sociedad en general y a todas las partes interesadas, el respeto de sus derechos e intereses y el fiel acatamiento de los principios y valores enunciados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y de las demás disposiciones regulatorias que son aplicables a la empresa. Para tal propósito, se Implementará un sistema de gestión de cumplimiento de acuerdo con las características particulares de la empresa, que será implementado por el departamento de cumplimiento previa aprobación de la Junta Directiva.

Las políticas son declaraciones de principios generales que FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. se compromete a cumplir en un tema determinado que, por su nivel de compromiso son aprobadas por la Junta Directiva de la empresa. Establecen además un marco general de actuación para la empresa y todas sus partes interesadas.

Dada su naturaleza y jerarquía, servirán de orientación y base para la toma de decisiones; así mismo para orientar el desarrollo de los documentos del sistema integrado de gestión, teniendo en cuenta que de ellas se desprenden manuales, procedimientos e instructivos con las especificidades necesarias. Tanto las políticas como los documentos que las desarrollan se mantendrán

vigentes y disponibles en el archivo tanto digital como físico de la empresa e incluyen:

VI.- La Gobernanza del Compliance.

El nivel de cultura de la organización queda evidenciado, aún, en el compromiso de la alta dirección con prácticas de buena gobernanza corporativa y, más recientemente, con el compromiso de los dirigentes y gestores en desarrollar y aplicar las mejores políticas de Compliance., la cultura organizacional y la madurez corporativa derivan sobremodo del justo equilibrio entre su vocación natural para promover los intereses de accionistas y socios, de un lado, y su responsabilidad social, de otro. Cultura organizacional es, al fin y al cabo, el modo como empresa y empresarios hacen sus negocios y se relacionan con sus socios comerciales, el poder público, agencias de regulación; cómo actúan en relación a sus colaboradores, terceros, consumidores y al medio ambiente sostenible.

Buenas prácticas de gobernanza corporativa y la ejecución de los valores reflejados en los principios que le son inherentes, son, por así decirlo, el resorte propulsor que internaliza e instrumentaliza las acciones y el compromiso de la alta dirección de la organización empresarial y el comportamiento de los demás gestores y colaboradores en el deseo de desarrollar y retroalimentar la cultura corporativa, haciéndola sólida, sostenible y perenne.

Financorp adaptara una cultura organizacional y las buenas prácticas de gobernanza corporativa con las mejores políticas de compliance y controles internos estableciendo claramente una gestión de riesgos y de compliance, siempre administrando el riesgo de LC/FT/FPADM, tomando en cuenta que siempre vigilará la estructura empresarial para que no esté privada por la ausencia de instrumentos de controles internos.

La gestión de riesgos y los controles internos van de la mano de la estructura organizativa. Es necesario, inicialmente, mapear y parametrizar los posibles

riesgos a los cuales la organización está sometida o vulnerable, pasando, a continuación, al desarrollo de métodos y herramientas para la mitigación y control de los riesgos detectados.

Para ello es necesario conocer con profundidad el negocio desarrollado por la empresa y la propia organización con un todo y por separado, sectores y departamentos importantes o más sensibles a la práctica del fraude y la ilicitud y el nivel de profundidad de sus relaciones con socios comerciales nacionales y transnacionales.

Un sistema de control interno debe incluir, entre otros elementos de contención de riesgos: implementación de planes organizacionales que proporcionen separar las funciones y responsabilidades, comúnmente conocida como segregación de función; organizar, controlar y archivar adecuadamente los procesos de autorizaciones, aprobación, informes y controles contables y financieros; el control físico de los bienes y derechos; establecer procedimientos correctos y debidamente documentados que deberán ser seguidos por todos los colaboradores de cada departamento en el ejercicio de la función, siempre en consonancia con el contexto en que el negocio está insertado.

Financorp mantendrá una postura en sus negocios alineada con los dogmas de la mejor cultura empresarial y, para ello, optimizara un efectivo y eficaz sistema corporativo de conformidad a la, ética empresarial, siempre bajo el empeño y compromiso de la más alta dirección de la sociedad empresarial, que son los principales garantes y responsables de la buena gobernanza corporativa y sedimentación de los valores del Programa de Compliance.

3.1. Código de Ética

La ética es base fundamental en la actuación y generación de confianza para todos los servicios de la empresa y se basa en desarrollar cada una de sus actividades dentro de parámetros de conducta y comportamiento honestos, coherentes, idóneos, responsables e íntegros.

El Código de Ética busca materializar la filosofía de FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A., al establecer criterios orientadores para la actuación fundamentada en los más altos principios y valores de todos sus integrantes y partes interesadas.

Este Código debe ser aplicado a todos los miembros de la empresa vinculados por contrato de trabajo bien sea a término fijo o indefinido; por prestación de servicios (contratistas y subcontratistas); y todos aquellos que, sin mediar vínculo contractual, tengan algún tipo de relación con la misma, bajo cualquier modalidad. Se consideran contratistas y subcontratistas aquellas personas naturales o jurídicas que en algún momento prestan sus servicios a FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. o en su representación.

3.2. Política de Captación de Recursos e Inversión

Dentro del marco de la misión institucional de la empresa de contribuir al sector financiero del país y al desarrollo de otras pequeñas y medianas empresas del mismo sector, la Política de Captación de Recursos e Inversión, tiene como propósito establecer los lineamientos que se deben seguir en la gestión operativa y comercial de FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. para lograr la satisfacción de los inversores y la rentabilidad institucional.

El modelo de gestión operativa y comercial de la empresa busca la obtención de recursos a través de distintos medios lícitos siendo un actor dentro del mercado de valores, atrayendo así a inversionistas que compartan la filosofía y visión que tiene la empresa y para que crean también en la misión y en el trabajo que desarrolla desde su creación, así como la posterior inversión de los recursos obtenidos en pequeñas y medianas empresas del sector financiero y de otros sectores del país y así potenciar cada una de sus actividades, para que pueda representar finalmente una ganancia para cada uno de los

intervinientes en el proceso, y podamos elevar los niveles de producción de nuestro país mediante las Emisiones de Oferta Pública y en la comercialización bursátil de los valores mediante las operaciones de Bolsas en nuestra labor intermediadora con eficacia, y profesionalismo.

3.3. Política de Gestión del Riesgos

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. busca la integridad de sus recursos y la continuidad y sostenibilidad a través del manejo permanente de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto. Con este propósito, se establece un marco general de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, operativos y de proyectos y la metodología para identificar, analizar, medir, evaluar, tratar, controlar, monitorear y documentar dichos riesgos en el respectivo Manual de Normas, Políticas y Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva.

3.4. Política de Imparcialidad, Confidencialidad, Independencia y Manejo del Conflicto de Intereses

Con el fin de asegurar la imparcialidad, confidencialidad, independencia y manejo del conflicto de intereses que se requiere para actuar y tomar decisiones de manera objetiva, autónoma, idónea y confiable, FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. tiene establecida una política en estos ámbitos para el desarrollo de sus actividades.

Es importante precisar que estas políticas consideran todos los ámbitos de relacionamiento con partes interesadas, cubriendo todas las actividades no solo asociadas a la prestación de servicios, sino también, aquellas de índole operativa y comercial; así mismo, incluye lo correspondiente a las alianzas estratégicas.

Estas políticas están relacionadas con el Código de Ética y su aplicación corresponde a los miembros de la empresa tal y como se menciona en el numeral 3.1 de este manual.

3.5. Política Financiera

La Política Financiera brinda los lineamientos generales aprobados por la Junta Directiva de la empresa, en relación con los procesos y procedimientos que involucran transacciones financieras y contables en desarrollo de sus objetivos y planes estratégicos, respetando los principios y valores institucionales y cumpliendo las leyes en materia económica que se encuentren vigentes.

3.6. Política de Gestión Integral

Teniendo en cuenta el compromiso de la empresa de orientar su gestión no solo a la obtención de beneficios y resultados de calidad para el sector financiero del país, sino también, a la consecución de su propia sostenibilidad, es fundamental la implementación de un sistema integrado de gestión que contemple la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información, cumplimiento y riesgos, entre otros. Lo anterior se complementa con estándares y modelos para asegurar la competencia, calidad y cumplimiento de requisitos asociados a la naturaleza de las actividades que realiza **FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA C.A.**

Por otra parte, la empresa reconoce y asume la responsabilidad socio ambiental como un factor estratégico para el fortalecimiento corporativo y la generación de bienestar en los diferentes grupos de interés de su entorno.

3.7. Política de Gestión de Desarrollo Humano

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. se compromete con la gestión integral del talento humano, teniendo en cuenta los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar

los procesos de selección, inducción y formación; así como también, en todas las actividades de bienestar, desarrollo y evaluación de desempeño de sus miembros. En esta política también se recogen criterios relativos a la remuneración, teletrabajo y vacaciones.

La empresa debe velar por la vinculación de personas no solo con los conocimientos, capacidades intelectuales e idoneidad de acuerdo con los cargos y funciones que van a desempeñar, sino también, de seres humanos íntegros, responsables, comprometidos y orientados a superarse.

Para asegurar el logro de estos objetivos, el equipo directivo de la empresa establecerá permanentemente medidas de apoyo y toma decisiones con la intención de incentivar en sus miembros una cultura organizacional basada en el liderazgo y el compromiso por alcanzar el equilibrio en los tres ámbitos anteriormente mencionados.

3.8. Política de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. Velará por el respeto de las normas de protección intelectual y derechos de autor. En consecuencia, se compromete a no emplear información, cualquiera que sea su naturaleza, marcas, imágenes, software o archivos, entre otras, que no sean de su propiedad o que no estén debidamente licenciados.

En este mismo sentido, la empresa estará atenta a proteger los derechos de autor en cada uno de sus aspectos, aplicando las políticas y normas que sean necesarias para ello. Igualmente, velará por salvaguardar los derechos derivados de la información, productos, servicios y marcas de su propiedad.

3.9. Política de Comunicación y Transparencia y Trato Igualitario

La comunicación corporativa está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los directivos, empleados, proveedores, inversionistas y demás partes interesadas; para ello, la Junta Directiva establecerá procesos y mecanismos

de comunicación que garanticen dicha interacción y la construcción de objetivos compartidos.

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. se compromete a mantener una comunicación actualizada, basada en la veracidad y la transparencia, transmitida de manera oportuna y orientada a la generación de confianza. Igualmente, la información institucional considerará las necesidades de los interesados y su aporte al logro de los objetivos y metas corporativas, la publicación de información de interés en las redes sociales y pagina web de la empresa prevalecerá como un principio de transparencia en todos los aspectos de las empresas.

Trato Igualitario a los Accionistas: Cumpliendo con el principio de transparencia, La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, debe garantizar y brindar trato igualitario a los accionistas minoritarios. La Asamblea de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias, son convocadas por la Junta Directiva, de FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A, mediante reunión de Junta Directiva , en la cual se expresa el día y la hora de la Asamblea y los puntos a ser tratados en dicha Asamblea, con quince (15) días continuos de anticipación.

3.10. Política de Seguridad de la Información

La Política de Seguridad de la Información es la declaración general que representa la posición de la Junta Directiva de la empresa respecto a la protección de los archivos de información que soportan la operación. Proporciona un marco de actuación y compromiso para la protección de la información, los datos personales y los archivos de información y es de aplicación general a todos los procesos que se desarrollen en la empresa.

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. garantizará que la

información que envía o que conserva por medios físicos o electrónicos, cumpla con las condiciones de integridad, consistencia, homologación y suficiencia. Para la información reservada y privilegiada se tomarán las precauciones correspondientes a este tipo de información. La información reservada corresponde a aquella que conoce o genera la empresa en razón de sus actividades, y cuya divulgación no autorizada constituye un riesgo para ella o para las personas de las que trate dicha información.

Por información privilegiada se entiende aquella información reservada a la cual sólo tienen acceso directo ciertas personas, en razón de su cargo y que de conocerse podría ser utilizada con el fin de obtener provecho o beneficio para sí o para un tercero. Ninguna persona en la organización puede hacer uso de información privilegiada con fines que no correspondan, y para ello se elaborarán los correspondientes acuerdos de confidencialidad para que sean suscritos entre FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. y cada uno de sus miembros y empresas o instituciones con los que llegue a establecer relación.

3.11. Políticas de Alianzas Estratégicas

Con el propósito de generar acuerdos que permitan alcanzar ventajas competitivas y en desarrollo de sus planes estratégicos, la empresa establecerá alianzas con otras personas jurídicas o naturales, las cuales se regirán por principios éticos de sana competencia y transparencia.

3.12. Política para la Prevención, de la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos.

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. se compromete a luchar contra el delito de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, para lo cual observarán el cumplimiento de la normativa vigente en desarrollo de su objeto social, crearán compromisos y acciones tendientes a la vigilancia y el control que estén a su alcance para tomar en forma oportuna las decisiones, sanciones y denuncias que la situación amerite.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen con FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. bajo cualquier modalidad de contratación, proveedores o aliados, serán objeto de un proceso de debida diligencia para prevenir riesgos asociados a estos ilícitos y aceptarán el cumplimiento de este Manual y del Código de Ética, los cuales contemplan, entre otras disposiciones, la prohibición de aceptar u ofrecer sobornos o cualquier práctica corrupta, desviar fondos para financiar actividades ilícitas, tratar de dar apariencia de legalidad a fondos cuya obtención se haya realizado de forma ilegal o cualquier otra práctica que derive en alguna ilegalidad que ponga en riesgo la integridad y gestión de la empresa.

3.13. Política para las Relaciones con los Inversionistas y Proveedores

Las relaciones contractuales con los Inversionistas y los Proveedores se guiarán por los principios de confidencialidad, transparencia, igualdad, economía, responsabilidad, calidad, eficiencia, selección objetiva y solemnidad de los negocios jurídicos. Por lo tanto, los procesos de selección y evaluación de proveedores y la evaluación de inversionistas se ceñirán a estos criterios asegurando así un comportamiento ético y cumplimiento legal; todo lo anterior con el propósito de alcanzar los objetivos que persigue la empresa.

Por otra parte, la gestión con Inversionistas y Proveedores se fundamentará en la aplicación de mecanismos de relacionamiento que permitan la interacción en doble vía, que apoyen el desarrollo y fortalecimiento de todos los involucrados como un aporte tanto a la dinámica empresarial como a la responsabilidad con los intervinientes.

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. vigilará que en la relación con Inversionistas y Proveedores no se realicen negocios con personas naturales o jurídicas cuyos recursos tengan origen ilegal o contrario a la ética, o que no cumplan los requerimientos establecidos en el Sistema de Administración, Control y Prevención de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos.

VII. AMBIENTE DE CONTROL

4.1. Mecanismos de Control Internos

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. velará por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, mediante la aplicación de controles preventivos que irá desarrollando, además del fortalecimiento permanente de sus prácticas de gestión, con el fin de preservar el buen nombre institucional y garantizar el logro de sus objetivos.

En caso de incumplimientos a los preceptos indicados en este Manual y en el Código de Ética y demás documentos y normativas aplicables, la empresa se compromete a crear políticas, procesos e investigaciones a los que haya lugar para así aplicar los correctivos que sean necesarios en cada caso.

4.1.3 Sistema de Control Interno

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. se compromete a la creación de un Sistema de Control Interno que además del conjunto de políticas,

principios, normas, procedimientos contenidos en los manuales y códigos, quede conformado también por un conjunto y mecanismos de verificación y evaluación las cuales incluyan auditorías a las actividades financieras, contables, legales, operacionales, administrativas, de tecnología de información y de otro género, con el propósito de contribuir a la eficiencia y economía de las operaciones, el uso racional y adecuado de los recursos, a la precisión, confiabilidad y oportunidad de la información financiera, gerencial y operacional, y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización. Igualmente, el cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo, (BGC), se verá reflejado en el Informe Anual elaborado por el Tercero Calificado Independiente de Cumplimiento debidamente autorizado por el ente regulador según listado emitido para tal fin y que es constantemente actualizado.

4.2. Mecanismos de Control Externo

4.2.1 Auditorías

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A. se compromete a la creación de los respectivos mecanismos de control interno, incluyendo el Mecanismo de Auditoría Financiera y de cumplimiento, como parte de los controles externos, la tarea de la Auditoría Financiera consistirá en vigilar la administración de los recursos y verificar que las decisiones y actuaciones de la institución se ajusten a las disposiciones legales, estatutarias y a los procedimientos y controles adoptados internamente. La responsabilidad principal del Auditor será dictaminar o informar sobre los estados financieros, el control interno, las declaraciones tributarias y los libros legales. Ejercerá las acciones de supervisión con independencia y con libertad de criterio, de acceso a la evidencia y de opinión.

La Auditoria al Programa de Cumplimiento Técnico en materia de AR/LC/DT/FPADM, será realizada según lo establecido en el artículo 73 de la Providencia 209, por Terceros Independientes Calificado de Cumplimiento debidamente autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores.

4.2.2 Inspecciones del ente regulador.

FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA,C.A por la naturaleza de sus actividades cuenta con la autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, que le permiten demostrar formal y objetivamente su competencia técnica con el fin de ofrecer servicios y operar con la máxima confiabilidad sobre sus actividades, estará a la disposición de ser inspeccionado por el ente regulador, y ello permitirá asegurar el mantenimiento de su competencia técnica, verificar que desarrolla su labor aplicando métodos de trabajo apropiados y que gestiona su actividad con criterios de calidad. Los resultados de estas inspecciones son fundamentales para tomar oportunamente las acciones requeridas para prevenir los riesgos de fallas y para corregir y mejorar permanentemente los servicios, el informe anual, así como las auditorias estarán a disposición del ente regulador.

*El presente Manual es propiedad de **FINANCORP VALORES CASA DE BOLSA, C.A**, el mismo es modificado, a través de su Junta directiva vigente y es quien puede realizar modificaciones al mismo o autorizar su distribución o divulgación a instituciones diferentes a la empresa. El mismo se mantendrá archivado tanto en formato físico como en formato digital en los servidores y archivos de la empresa, específicamente custodiado por el Departamento de Cumplimiento*